



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 18 de octubre de 2023.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6308.- Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 6328.- Expediente Número 00894/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6309.- Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 6329.- Expediente Número 01114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6310.- Expediente Número 00905/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6330.- Expediente Número 00568/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6311.- Expediente Número 00301/2022 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6331.- Expediente Número 00724/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6312.- Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	7	EDICTO 6332.- Expediente Número 00070/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6313.- Expediente Número 00205/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6333.- Expediente Número 00550/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6314.- Expediente Número 00168/2023, relativo al Juicio de Petición de Herencia.	8	EDICTO 6334.- Expediente 00854/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6315.- Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9	EDICTO 6335.- Expediente Número 00943/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6316.- Expediente 01431/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Matrimonio.	9	EDICTO 6336.- Expediente Número 00464/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6317.- Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	10	EDICTO 6337.- Expediente Número 00556/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6320.- Expediente Número 00420/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6338.- Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6321.- Expediente Número 00737/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6339.- Expediente Número 00921/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6322.- Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 6340.- Expediente Número 00923/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6323.- Expediente 01054/2023, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 6341.- Expediente Número 00963/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6324.- Expediente Número 01080/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6342.- Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6325.- Expediente Número 01285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6343.- Expediente Número 00663/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6326.- Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 6344.- Expediente 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	16
EDICTO 6327.- Expediente Número 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 6345.- Expediente Número 00621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		EDICTO 6346.- Expediente Número 00683/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6347.- Expediente Número 01064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6375.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6348.- Expediente Número 01228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6376.- Expediente Número 300/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6349.- Expediente Número 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6377.- Expediente Número 00305/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6350.- Expediente Número 01027/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6378.- Expediente Número 00540/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6351.- Expediente Número 01040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6379.- Expediente Número 00658/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6352.- Expediente Número 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6380.- Expediente Número 00710/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6353.- Expediente Número 00140/2022; la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6381.- Expediente Número 00772/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6354.- Expediente Número 00934/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6382.- Expediente Número 00776/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6355.- Expediente Número 01105/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6356.- Expediente Número 01146/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6357.- Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6358.- Expediente Número 00410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6359.- Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6360.- Expediente Número 01152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6361.- Expediente Número 00074/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6362.- Expediente Número 01003/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6363.- Expediente Número 01069/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6364.- Expediente Número 01094/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6365.- Expediente Número 01176/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6366.- Expediente Número 01208/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6367.- Expediente Número 01089/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 6368.- Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6369.- Expediente Número 00590/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6370.- Expediente Número 00597/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6371.- Expediente Número 00545/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6372.- Expediente Número 00565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6373.- Expediente Número 333/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6374.- Expediente Número 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIA BERENICE RAMOS FORTUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por JESÚS GUADALUPE MANZANO ORTÍZ, en contra de usted, y mediante auto de fecha 7 de septiembre del año en curso se ordeno el presente edicto, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Capital, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

6308.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JAVIER GOVELA ELIZONDO, en contra de los C.C. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO PEREZ CORRALES, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que realice este H. Juzgado a mi favor y por medio de sentencia judicial, que soy el legítimo propietario de sentencia judicial, que soy legítimo propietario y poseedor con carácter de propietario del inmueble con construcción que se encuentra ubicado en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas Sin Número, Esquina con calle Cesar López De Lara C.P. 89000 en Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; y que he poseído desde hace más de 33 años, en forma pacífica, continua,

pública y de buena fe a la vista de todos los vecinos colindantes, de la fracción del solar 1121, de la manzana 134, de Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 105 mts. 2 (ciento cinco metros cuadrados) con las mismas medidas y colindancias: AL NORTE: en 21:00 m2 (veintiún metros cuadrados), con calle Tamaulipas, AL SUR: en 21.00 m (veintiún metros) con fracción B, propiedad de Ignacio Ciriaco Corrales, AL ORIENTE: en 5.00 (cinco metros) con lote 11112, AL PONIENTE: en 5.00 (cinco metros) con calles Aurora y Cesar López De Lara, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 2997, Legajo 60, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha agosto 25 del año 1989.

B).- Como consecuencia de lo anterior la orden que emita su señoría, en su oportunidad legal correspondiente, declarándome Legítimo Propietario de dicha fracción, en sentencia emitida por usted y que una vez que cause ejecutoria para todos sus efectos legales propios, se gire atento Oficio al Notario Público elegido para que lleve a cabo la protocolización de la escritura correspondiente y se escriture a mi nombre como propietario legítimo, así como girar el oficio correspondiente al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se sirva cancelar la inscripción correspondiente en dicha institución, ya que dicho inmueble aparece a nombre de los demandados EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES y sea inscrito y registrado a mi nombre, como el único y legítimo propietario.

C.- Y solo para el caso de oposición de los demandados, reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se eroguen, con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, esto en términos del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en este Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman este Segundo Distrito Judicial en el estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, código postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio De Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6309.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00905/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DEL BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, Lic. Ismael Centeno Torrescano, en contra de BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MACARIO BARRIOS SANTIAGO, PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, JUANA VALDEZ HERNANDEZ DE BARRIOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la c. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00905/2014, visto su contenido y, en atención a que, en base a las constancias que obran en el expediente en cita, en las cuales no se encontró el domicilio de la parte demandada, la Ciudadana PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos, procedáse a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ahora bien y, tomando en consideración lo anterior, se inserta el auto que se ordena notificar, el cual a la letra dice:

“Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en Poder Legal otorgado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, contenido en el Instrumento Público Número 16,087, realizado ante la Fe del Licenciado Javier García Urrutia, Notario Público Número 72 (setenta y dos) en ejercicio en la Ciudad de Monterrey Nuevo León; Contrato de apertura

de crédito simple y de la constitución de hipoteca; certificado de adeudo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada al Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral denominada BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., quien puede ser emplazada a Juicio por conducto de su representante legal o quien la represente en el domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas N° 3000, colonia Miramar entre las calles 5ta y Callejón de Barriles C.P. 89506, De ciudad Madero, Tamaulipas y a los C.C. MACARIO BARRIOS SANTIAGO Y JUANA VALDEZ HERNANDEZ DE BARRIOS, quienes tiene su domicilio ubicado en calle G N° 717, colonia Enrique Cárdenas González entre las calles 3 y 5 C.P. 89309 en Tampico, Tamaulipas PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en calle Puebla N° 200 colonia Guadalupe entre las calles Guadalajara y Mérida en Tampico, Tamaulipas C.P. 89120 y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00905/2014 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedáse a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedáse al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo

N° 107 Zona Centro entre las calles Altamira y Carranza en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Daniel Rocha Carpio Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz y Francisco Herrera Tudon.- Finalmente , se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez, Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado lo es el Licenciado Jesús López Ceballos, de conformidad con el Artículo 68 fracción IV párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a ocho de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6310.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS TORRES SANTIBAÑEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00301/2022 relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS TORRES SANTIBAÑEZ, ordenándose en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los Autos del Asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las 10:50:27 hrs.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito signado por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y con el mismo se le tiene cumpliendo la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (05) cinco de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), por lo que en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), tal y como lo acredita con la copia certificada por el Licenciado Erick Lara Covian, Notario Público Número 88 en ejercicio en Coahuila de Zaragoza, Distrito de Torreón, del Instrumento Público Número 132, 833 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, elaborado ante la fe del Ciudadano Licenciado Luis Felipe González Viesca, Titular de la Notaria Número 60 (sesenta), con ejercicio en la Ciudad de México, por lo que se le reconoce su personalidad, y de ello dese vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga; así también y como lo pide con apoyo en el artículo 8 de Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, por lo que con los documentos que acompaña se le tiene promoviendo juicio al compareciente en la Vía Hipotecaria en contra de LUIS TORRES SANTIBAÑEZ, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle Santa Clara #5727, lote 5, manzana 41, del condominio 16, entre calles San Luis Beltrán y Limite de Fraccionamiento, Colonia Fraccionamiento Hacienda San Agustín C.P. 88295 de esta ciudad, de quien reclama las prestaciones enunciadas en su libelo de demanda inicial, y que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.-

Fórmese Expediente y Regístrese con el número y orden que le corresponda. Y con apoyo además en los artículos 532 fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula Hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al acreedor y otro ejemplar al deudor al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al Contrato Base de la Acción y conforme al Código Civil,

deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, intimándose a la parte demandada en su caso para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, para que sea puesta en posesión del bien dado en garantía, así mismo y a fin de que se proceda al avalúo de la finca hipotecada se ordena requerir a las partes para que dentro del término de tres días designen perito de su intención.- Debiéndose correr traslado al demandado con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído, selladas y rubricadas por el Secretario de Acuerdos, emplazándosele a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días, o a oponer excepciones si las tuvieran, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales seguirán haciéndose en él que aparezca de autos de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Documentos con los cuales se le corre traslado a la parte demandada:

- 1.- Demanda Inicial, 16 Fojas
- 2.-Carta de Requerimiento, 02 Fojas
- 3.-Certificado de Adeudos, 06 Fojas
- 4.-Instrumento 132,833, 09 Fojas
- 5.-Instrumento 4798, 19 Fojas.
- 6.- Certificación de Gravámenes, 02 Fojas.
- 7.- Cumplimiento de Prevención.- 01 Foja

Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del compareciente el ubicado en la calle Campeche, numero 2335 local 2, Planta Baja, entre las calles Camargo y Aquiles Serdán, Colonia Madero, C.P. 88270, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta.- Y toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es procedente autorizarlo para que tenga acceso al expediente electrónico a través del Internet, para visualización de acuerdos, notificaciones electrónicas y presentación de promociones de manera digital con el correo electrónico amarte_24@hotmail.com.-Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del Resolutivo Segundo del Acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y

hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO Segundo Párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos , según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su Firma Electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta el Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo

y con menor costo para las partes.- Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día y se registró el Expediente con el Número 00301/2022.- Conste.-

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de mayo de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6311.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESIÓN A BIENES DE ENRIQUE CALDERON CASTELLANOS, CECILIA CALDERON TAMEZ Y VIRGINIA CALDERON VIUDA DE TORRES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por CHRISTIAN ANTONIO ESPINOZA ZAMORA, en contra de las Ciudadanas CECILIA CALDERON TAMEZ, VIRGINIA CALDERON VIUDA DE TORRES, y de la Sucesión a bienes del Señor ENRIQUE CALDERON CASTELLANOS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La escrituración ante Notario Público del bien inmueble ubicado por la calle Pachuca, marcado con el número Oficial 3819, entre las Avenidas Riva Palacio y Donato Guerra de esta ciudad, con una superficie de 567.00 m2 (quinientos sesenta y siete metros cuadrados) de terreno y 216.00 m2 (doscientos dieciséis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 24.00 veinticuatro metros, con calle Pachuca; AL SUR, en 24.00 veinticuatro metros, con colonia Miguel Aleman; AL ORIENTE, en 24.00 veinticuatro metros con lote 9; y AL PONIENTE, en 24.00

veinticuatro metros con lote 11.- Controlado con la Clave Catastral Número 26-01-27-108-009 e inmatriculado actualmente bajo la Finca Número 100935 de éste municipio, ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado con residencia en ésta ciudad.

b).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, dependiente del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en ésta ciudad, de la Escritura que al efecto otorguen los demandados, o bien el Juzgado en su rebeldía.

c).- El pago del impuesto sobre la renta que se cause con motivo de la transmisión de la propiedad del bien inmueble motivo de este Juicio.

d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6312.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00205/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se ejecute la Garantía Hipotecaria otorgada en el Contrato Base de la Acción Legal, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Segunda Número 810 , correspondiente al Legajo 1017, de fecha 25 de enero del 2008, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Río Ameca #51, lote 3, manzana 32, Río Nazas entre Limite de calle Río Nazas, del Fraccionamiento Vista Bella, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 108.00 mts2 metros cuadrados y de construcción 57.14 mts2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.00 metros, con lote 4; AL SUR en 18.00 metros con lote 2; AL

ESTE en 6.00 metros con lote 35; AL OESTE en 6.00 metros con Rio Ameca.- B) Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima, del documento fundatorio de esta acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Así como el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que establece lo siguiente: Artículo 49.- Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan que actualmente presenta más de 11 omisos a la amortización pactada en el referido contrato, además de las fechas de impago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 10 de junio del 2022, el pago equivalente a 138.9230 Veces Salario Mínimo Mensual, misma que es equivalente en pesos a la fecha de la certificación de adeudos que se acompaña a \$386,681.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 05/10 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que indicada que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3. D).- El pago de los intereses ordinarios devengados al día 10 de junio del 2022, por la cantidad de 12.2780 Veces Salario Mínimo Mensual, equivalentes a la fecha de la certificación de adeudos que se anexa a la cantidad de \$34,174.83 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos mencionada que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3. E).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada conforme a lo pactado en la Cláusula Novena a razón de la tasa del 9.00 por ciento pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.- F).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada conforme a lo pactado en la Cláusula Decima a razón de la tasa del 9.00 por ciento pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: "Artículo 49.- Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que

el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo." H).- Así también se reclama de (la) C. ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO, en su carácter de acreditado o deudor principal, por concepto de seguros vencidos generados al día 10 de junio del 2022, y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como accesorios la cantidad de 0.0260 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en Moneda Nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$72.36 (SETENTA Y DOS PESOS 367100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como con el contrato base de la acción. I).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato Base de la Acción, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Primer Lugar y Grado en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada. J).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio".

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6313.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA,
REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE
EFRAÍN CARREÓN GUEVARA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00168/2023, relativo al Juicio de Petición de Herencia, promovido por RAÚL CARREÓN GUEVARA, en contra de OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, se dictó un auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (18) dieciocho de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Por recibida la promoción electrónica signada por el Licenciado Carlos Martínez Longoria autorizado en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por la parte actora RAÚL CARREÓN GUEVARA,

agregúese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00168/2023 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada a la C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, Representante de la Sucesión de EFRAÍN CARREÓN GUEVARA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, representante de la Sucesión de EFRAÍN CARREÓN GUEVARA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de agosto de 2023.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6314.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AXEL ZURIEL CÉSPEDES DEL ÁNGEL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente 01087/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JUAN CARLOS CÉSPEDES DÍAZ, en contra DE AXEL ZURIEL CÉSPEDES DEL ÁNGEL, en cumplimiento a los acuerdos de quince de agosto, once y veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, al ignorarse su domicilio,

la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlo por medio de edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado; haciéndole saber a usted, que como parte demandada deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, así mismo se le previene que para ocurrir a Juicio, en su escrito de contestación, deberá proporcionar a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de notificaciones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro del procedimiento continúen de manera electrónica, así como deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se les realizarán a través de los estrados electrónicos, los cuales aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web:

"https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 27 de septiembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6315.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

AL C. PEDRO DOMINGO ALZUGARAY AREGUI

Por auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la admisión del Incidente de Ejecución de Sentencia Sobre Liquidación Conyugal, dentro del Expediente Número 01431/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el Ciudadano Licenciado HÉCTOR RIVAS LÓPEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Ciudadana MÓNICA DEL JESÚS SOBERANIS FARIAS, en contra del ciudadano PEDRO DOMINGO ALZUGARAY ARREGUI, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que

se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y en los Estrados Electrónicos del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de tres días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula en los Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2023.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6316.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. BANCO DEL CRÉDITO RURAL DE NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00183/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por JOSEFINA ALVARADO ASTORGA, en contra de BANCO DEL CRÉDITO RURAL DE NORESTE S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. A 18 del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6317.- Octubre 17, 18 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO GABRIEL MALDONADO ADAME, denunciado por CYNTHIA GUADALUPE MALDONADO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SANCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6320.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LÁZARO LEMUS RAMÍREZ, denunciado por MARCELA DE LA ROSA VARGAS, CECILIA LEMUS DE LA ROSA, JUAN JOSE GUADALUPE LEMUS DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de julio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6321.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MA. MENDOZA VÁZQUEZ, denunciado por JUANA MORADO MENDOZA, EMILIANO ALCOCER MENDOZA, RAMONA ROBLES MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6322.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2023, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS MELÉNDEZ SANCHEZ, MARIA VELÁZQUEZ MANILLA, denunciado por CAROLINA MELÉNDEZ VELÁZQUEZ, ELOY MELÉNDEZ VELÁZQUEZ, EDELMIRA MELÉNDEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6323.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBO SALEH GATTAS, OFELIA MATA MARTÍNEZ, MA. DEL SOCORRO SALEH MATA, GERARDO SALEH MATA, denunciado por GERARDO JACOBO SALEH PEREZ, EDUARDO JACOBO SALEH PEREZ, MARIANA DE ALBA SALEH, ROSA MARIA PEREZ MORAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6324.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MA. CRESCENCIA VIDALES ORTIZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de septiembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6325.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARTÍNEZ CARRIZALEZ, denunciado por ULISES GONZÁLEZ AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6326.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ARELLANO DE LA CRUZ, denunciado por los C.C. ROBERTO ARELLANO CASTILLO, YOLANDA ARELLANO CASTILLO, YOLANDA CASTILLO MEZQUIDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6327.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de septiembre del año 2023 ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FREGOSO CASTILLO, VIRGINIA NÚÑEZ REYES, denunciado por los C.C. ANTONIO FREGOSO NÚÑEZ, CARLOS FREGOSO NÚÑEZ, ELIZABETH FREGOSO NÚÑEZ, LAURA FREGOSO NÚÑEZ, MARIA VICTORIA FREGOSO NÚÑEZ, VIRGINIA FREGOSO NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6328.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SALDAÑA CEDILLO, denunciado por la C. REBECA LEONOR TORRES DÁVILA, asignándosele el Número 01114/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de noviembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6329.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL RIVERA ROJAS, quien falleciera en fecha: (03) tres de junio del año dos mil veintitrés (2023) en Poza Rica, Veracruz.- Sucesión denunciada por LUDIM MADAY BARRIENTOS LUNA Y ANA SOFÍA RIVERA BARRIENTOS.

Expediente registrado bajo el Número 00568/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6330.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de agosto de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00724/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSAURA ZARAGOZA MEDINA denunciado por JOSE ANTONIO PEREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6331.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00070/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ABERTANO ROBLES BARCELATA, promovido por la C. MARIA DEL CONSUELO CORTINAS CUMPEAN, CONSUELO ANAID ROBLES CORTINAS, EDUARDO ALAN ROBLES CORTINAS, EMILIO AARÓN ROBLES CORTINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6332.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022), el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar

del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00550/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMONA BALTAZAR RESÉNDIZ, promovido por el Ciudadano FEDERICO SANCHEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6333.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ MADRIGALES Y MARIA DE LA LUZ LEDEZMA REYES, promovido por MARIA ESTHER VILLA LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de septiembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6334.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00943/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRICELDA DÍAZ RODRÍGUEZ, promovido por JESÚS ALFONSO SOLARES DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de septiembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6335.- Octubre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00464/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ABREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6336.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00556/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ÁVILA CARBAJAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANDREA ZAMORA ENRÍQUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6337.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO MÉRIDA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6338.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00921/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO RAMOS SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6339.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00923/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO COLLAZO JR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6340.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00963/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GODINA MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6341.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALBINA CORONADO MORALES DE TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6342.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00663/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERRERA

ORTIZ Y EMILIA COBIÁN GUTIÉRREZ, promovido por JOSE DE JESÚS HERRERA COBIÁN,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6343.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de septiembre del 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARIA GÁMEZ BAUTISTA y Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN VERA RANGEL, denunciado por BEATRIZ REYNA GÁMEZ, JUANA REYNA GÁMEZ, MARTINA REYNA GÁMEZ Y LETICIA REYNA GÁMEZ.

El presente edicto por cuanto a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GÁMEZ BAUTISTA se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14/09/2023.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6344.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (16) dieciséis de mayo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO BUENTELLO GARZA, denunciado por MARIA MELIDA CRUZ VILLARREAL GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6345.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00683/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO MEDRANO FLORES, denunciado por JORGE LUIS TEODORO MEDRANO MORUA, SANDRA LUZ MEDRANO MORUA, MARIA LOURDES ISABEL MEDRANO MORUA, MA. GUADALUPE MEDRANO MORUA, BLANCA EDITH MEDRANO MORUA, YOLANDA MEDRANO MORUA, MA. DEL PILAR MEDRANO MORUA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6346.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA SOTO ARIZPE, denunciado por CÁSTULO SOTO ARIZPE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6347.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó mediante acuerdos del catorce y dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente 01228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JACINTO SIMÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ROMÁN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ordenando dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6348.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR MANUEL BOLADO ADAME, denunciado por JOSE REFUGIO BOLADO ADAME, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6349.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01027/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes RENE AGUIRRE SANCHEZ, denunciado por el C. EULALIA SANCHEZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de agosto de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO
PÉREZ MARTÍNEZ

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6350.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO EVARISTO ARDINES CÁRDENAS denunciado por TERESA GARCIA HERRERA, NEIDY MARCELA ARDINES GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6351.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA PULIDO VÉLEZ denunciado por JOSE ARMANDO ARISMENDI GARCIA, EDELMIRO PULIDO GARCIA, MA. ANTONIA VÉLEZ LUNA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2023.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6352.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó dentro del presente Expediente Número 00140/2022; la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RIVERA GUTIÉRREZ, denunciado por IVÁN ALBERTO RIVAS RIVERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6353.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de julio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO LÓPEZ GUEVARA, denunciado por MARIA MAGDALENA LÓPEZ ALONSO, ROSA IDALIA ALONSO MÉNDEZ Y ESTHELA YESENIA LÓPEZ ALONSO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6354.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de agosto de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, ordenó

la radicación del Expediente Número 01105/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA GONZÁLEZ ROJO, denunciado por JAIME EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JAIME EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6355.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de septiembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Doctora en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO MORENO MORALES, denunciado por ROSA EUGENIA CRAVIOTO MARQUÉZ, HOMERO MORENO CRAVIOTO, CARLOS MORENO CRAVIOTO y RAYMUNDO MORENO CRAVIOTO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6356.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA NACIANCENO VDA. DE SEPÚLVEDA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES, JUANITA Y MARGARITO de apellidos SEPÚLVEDA NACIANCENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6357.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL DE LA VIÑA CAMPOS, denunciado por NORMA IDALIA QUINTANILLA CANTÚ, KAROLINA VIÑA QUINTANILLA Y KARINA VIÑA QUINTANILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6358.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SALINAS VELA, denunciado por ARNOLDO SALINAS CHAPA, FRANCISCO SALINAS CHAPA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6359.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SANCHEZ CORNELIO, denunciado por ESPERANZA LARA VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6360.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por JOSE RIVAS TORRES, a bienes de DAVID RIVAS GÁMEZ, SENORINA TORRES BRISEÑO, ZENORINA TORRES BRISEÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6361.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por FLOR DE MARIA CASTILLA RIVERA, a bienes de LUIS SEVERIANO QUIROZ MARTÍNEZ, HÉCTOR LUIS QUIROZ ÁLVAREZ, GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6362.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ANA CECILIA GARCÉS NÚÑEZ, MARTHA ELISA GARCÉS NÚÑEZ, LUIS OCTAVIO GARCÉS NÚÑEZ, NORA EDITH GARCÉS NÚÑEZ, FABIÁN GABRIEL GARCÉS NÚÑEZ, a bienes de OLIVER GARCÉS DÍAZ, SUSANA NÚÑEZ CARRILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6363.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SEBASTIÁN LOERA GONZÁLEZ, LUZ ALICIA LOERA GONZÁLEZ, GLORIA LOERA GONZÁLEZ, a bienes de JOSE SANTOS LOERA MOLINA Y ÁNGELA OROZCO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LUZ ALICIA LOERA GONZÁLEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

6364.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por C.C. REBECA CASAS DE LA FUENTE, ELDA FLORES CASAS, ELISAMA FLORES CASAS, CRISOLITO FLORES CASAS, a bienes de ISAÍ FLORES GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6365.- Octubre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2023; relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario, denunciado por los C.C. MATILDE ENRÍQUEZ CRUZ Y PIOQUINTO GALLEGOS LUCIO, a bienes de CIRILO GALLEGOS ENRÍQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6366.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por la Ciudadana MARIA DE JESÚS REYES ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6367.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL GARCIA PEREZ Y EVELINA C. GONZÁLEZ FLORES, el primero falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día once de junio del año dos mil tres, y la segunda falleció en ciudad Guerrero, Tamaulipas, el día diecinueve de julio del año dos mil quince, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Zaragoza número 315, entre las calles Venustiano Carranza y Hermanos Gutiérrez de Lara, Zona Centro, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas; y es denunciado por los JUAN ÁNGEL GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6368.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS VILLANUEVA RANGEL, denunciado por la C. MARY TERE FRANCO VILLANUEVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6369.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA REYES CRUZ, denunciado por los C.C. FLORENCIO MELGAREJO, FERNANDO IZAGUIRRE REYES, EDGAR MELGAREJO REYES Y HERÓN IZAGUIRRE REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6370.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ GRIMALDO Y TOMASA CHÁVEZ GARCÍA, denunciado por JUANA MARIA GONZÁLEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6371.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS MIRELES ALVARADO, denunciado por ESTANISLAO DE LA CRUZ ANTONIO, SALVADOR DE LA CRUZ MIRELES, JOSE DE JESÚS DE LA CRUZ MIRELES, JULIO ISIDRO DE LA CRUZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6372.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha doce (12) de septiembre del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 333/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN AGUILAR VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. RUBÉN, GRISELDA, MAGDA IRENE, CLAUDIA MIREYA, MANUELA, AMADO, JOSE ÁNGEL todos de apellidos AGUILAR CASTILLO Y CRESENCIA CASTILLO LIMAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6373.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TOMAS REYNA RAMÍREZ Y/O TOMAS REYNA, denunciado por los C.C. MARCELINO, MODESTA, NATALIA, VÍCTOR Y MARCOS todos de apellidos REYNA MONTOYA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6374.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00175/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUAN VÁZQUEZ MORIN, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C.C. MARÍA ISABEL VÁZQUEZ JULIÁN Y MA. DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ JULIÁN, hago de su conocimiento que por auto de fecha 30 de agosto del 2023, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6375.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 300/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANTONIO URBINA VILLARREAL Y/O ANTONIO URBINA, denunciado por BERTHA OLIVARES CORTEZ, REYNALDO URBINA OLIVARES, JUAN OSVALDO URBINA OLIVARES, Y JORGE EDUARDO URBINA OLIVARES ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6376.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00305/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre YOLANDA PEREZ GONZÁLEZ, denunciado por YOLANDA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6377.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ENRIQUE DÁVILA PAZ promovido por ELDA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6378.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICO CUELLAR AYALA, promovido por ESPERANZA NAVEJAS CAVADA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6379.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA ALEMÁN MENDOZA Y JOSE LUIS CELEDON GONZÁLEZ, promovido por MAYRA AMELIA CELEDON ALEMÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6380.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA PEREZ OCAÑAS, promovido por JOSE SANCHEZ ESPINOZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6381.- Octubre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER L. OLIVARES JR, promovido por CLAUDIA ESTHELA OLIVARES GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de septiembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6382.- Octubre 18.-1v.
